



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 20 MAR. 2007

RES. H. N° 179-07

VISTO:

La Res. CS. N° 304/03 por la que se autoriza la creación de las Carreras de Posgrado y Plan de Estudios de ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE y ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN ESTUDIOS LITERARIOS en el ámbito de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente, relativo a los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios y que aprobaron por evaluación final el curso MODELOS CHOMSKIANOS, a cargo de las Profesoras Dra. Marta Morelli y Dra. Ana María Fernández Lávaque;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADO a los siguientes alumnos, en virtud de asistencia regular y evaluación final, el curso de Posgrado que se indica a continuación:

CURSO: "MODELOS CHOMSKIANOS"

CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE

ALUMNOS	L.U.	CALIFICACIÓN
Álbarez, Lía del Valle	7 (siete)	791. 236
Amaduro, Alicia Inés	9 (nueve)	791. 209
Armata, Olga Alicia	10 (diez)	791. 211
Cruz, Paula Andrea	10 (diez)	791. 244
Cruz, Roberto Raúl	7 (siete)	791. 246





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

179-07

Dopico, Daisy Valentina	10 (diez)	791. 240
Fenoglio, Rodolfo Oscar	9 (nueve)	791. 202
Grabosky, Sergio Gustavo	6 (seis)	791. 239
Manente, Humberto Alejandro	7 (siete)	791. 213
Montellanos, Gladys	6 (seis)	791. 238
Montenegro, Clara del Valle	7 (siete)	791. 237
Perassi, Lucas Andrés	9 (nueve)	791. 206
Solís, Sonia Margot	7 (siete)	791. 204

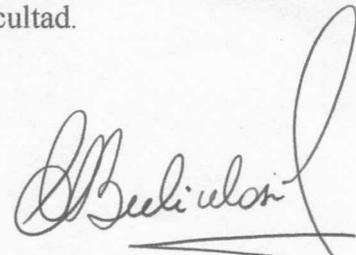
ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación del Curso al que se hace referencia en el artículo anterior: el 11-12-05.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de Aprobación elevado por la Dirección de la Maestría sea archivado en Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la Dirección de la Carrera, Departamento de Posgrado, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos de la Facultad.


SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa